



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2026 – MPC –ALC

Castrovirreyna, 17 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N° 054-2026-MPC/GM de fecha 16 de febrero de 2026 proveniente de la Gerencia Municipal; informe N° 197-2026/MPC/GIDUR/ADDC de fecha 16 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural que sustentan la propuesta de la reconfiguración del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 004-2026-CM/MPC de fecha 26 de enero del 2026, se aprobó la priorización de Inversión Pública para ejecución en el marco de la Ley N° 29230;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el Informe N° 197-2026/MPC/GIDUR/ADDC de fecha 16 de febrero del 2026, la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, remite la propuesta de reconfiguración de comité especial de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiara la elaboración del expediente técnico y ejecutara los proyectos; resulta necesario conformar el Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Juan Huaman Huamani B. Ing. Auro Demetrio del Rio Canales C. Lic. Samuel Montes Rodríguez	A. Ing. Silvio Andia Sancez B. CPC Alberto Ochoa Ignacio C. Isabel Hilario Quispe	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COCHAPAMPA DE CENTRO POBLADO COCHAPAMPA DISTRITO DE CAPILLAS DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2702030
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN TARAURA D CENTRO POBLADO TARAURA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2672860
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE COCHA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2600861
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: EMP. 26A (REPARTICIÓN DEL CHAPARAL) – MUSHCA-ACOPATA DISTRITO DE MOLLEPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2662020
			RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) AMAYLLA DE LA VIA CASCANI-AMAYLLA HV-952, KM 01+640 DISTRITO DE HUAMATAMBO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2636638



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la ejecución de los Proyectos previamente priorizados. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Juan Huaman Huamani B. Ing. Auro Demetrio del Río Canales C. Lic. Samuel Montes Rodríguez	A. Ing. Silvio Andia Sancez B. CPC Alberto Ochoa Ignacio C. Isabel Hilario Quispe	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COCHAPAMPA DE CENTRO POBLADO COCHAPAMPA DISTRITO DE CAPILLAS DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.	2702030
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN TARAURA D CENTRO POBLADO TARAURA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.	2672860
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE COCHA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.	2600861
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: EMP. 26A (REPARTICIÓN DEL CHAPARAL) - MUSHCA-ACOPATA DISTRITO DE MOLLEPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.	2662020
			RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) AMAYLLA DE LA VIA CASCANI-AMAYLLA HV-952, KM 01+640 DISTRITO DE HUAMATAMBO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.	2636638

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Miembros del Comité
Oficina de Estadística e Informática
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE